ESSAP S.A.
09 OCT 2012
SECRETARIA GENERAL

Asunción, 03 de Octubre de 2012.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

De acuerdo al Artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56º del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **Licitación Publica Nacional Nº 11/2012 "Adquisición de Sulfato de Aluminio Granulado al 17% y Liquido al 8%".**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC /0792/2012 de fecha 27/09/2012, Informe Técnico U.C.C/197/12 de fecha 21/09/2012, de la Unidad de Control de Calidad y Dictamen Legal emitido por la Asesoría Jurídica AJ/900/2012 de fecha 02/10/2012; se puede concluir que considerando lo expuesto en el desarrollo de la Evaluación e Informe Técnico pertinente, así como también en lo reflejado en los índices de ratios financieros, la Unidad operativa de Contrataciones recomienda al Comité de Evaluación según el **Articulo Nº 59** – Disconformidades, errores y omisiones, "...Si el oferente no presentase lo solicitado por La Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..."; y el Articulo Nº 60- Análisis "...5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego" del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas"; proceder a **RECHAZAR** la oferta presentada por *la firma* ***CAPDEPLAST***, por no ajustarse a las exigencias técnicas, legales y financieras establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado.

Que, el Articulo Nº 63 – Criterio de Adjudicación del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" reza lo siguiente: Atendiendo a lo dispuesto en el Articulo Nº 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de base y condiciones. 2- Tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Se puede concluir que la oferta presentada por la empresa **FLOUDER S.A.**, por un monto total de **G. 4.495.040.000** (Guaraníes Cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco millones cuarenta mil) I.V.A. incluido para el **Lote Nº 1** y por un monto total de **G. 22.221.105.500** (Guaraníes Veinte y dos mil doscientos veinte y un millones ciento cinco mil quinientos) I.V.A. incluido para el **Lote Nº 2**, resulta la oferta mas económica y cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Por lo brevemente señalado y cumpliendo la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomendamos al Directorio adjudicar la presente **Licitación Publica Nacional Nº 11/2012 "Adquisición de Sulfato de Aluminio Granulado al 17% y Liquido al 8%"** a la empresa mencionada.

Ing. Eduardo Vargas D.	**Lic. Roberto Paredes**	**Econ. Javier E. Morinigo G.**
Gerente Operaciones	**Gerente Financiero**	**Gerente Administrativo**

Lic. Roberto E. Paredes O.
Gerente Financiero
OESSAP S.A.

Econ. Javier E. Morinigo G.
Gerente Administrativo
OESSAP S.A.

essap
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

SERVICIO CON CALIDAD PARA UNA SOCIEDAD SALUDABLE

Nuestra Visión: "Ser una empresa reconocida por la eficiencia de su gestión y la excelencia en la provisión de agua potable y alcantarillado sanitario, como mejora de la calidad de vida de la población preservando el medio ambiente".

2 8 SET. 2012
ESSAP S.A.
GERENCIA ADMINISTRATIVA

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/792/2012

A : COMITÉ DE EVALUACION.

De : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
Abog. Giuliana A. Galli, Jefe.
Lic. José Emilio Candia.

Ref. : Informe de Evaluación de la LPN Nº 11/2012 "Adquisición de Sulfato de Aluminio Granulado al 17 % y Liquido al 8 %"

Fecha : 27/Setiembre/2012

Nos dirigimos al Comité de Evaluación con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2012 "Adquisición de Sulfato de Aluminio Granulado al 17 % y Liquido al 8 %".

El presente informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 10 de setiembre del corriente; además de las documentaciones de carácter formal y no sustancial que ésta Unidad solicitó al oferente, a los efectos de asegurar a la ESSAP S.A. las mejores condiciones de la contratación conforme lo establece la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios. Nuestro Informe es el siguiente:

REPORTE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	Productos Quimicos.
NUMERO DEL PAC:	232996
VALOR A CONTRATAR:	**Gs 27.600.000.000**
CDP Nº 089/2012	Gs 10.000.000.000
SALDO A EJECUTAR AÑO: 2013	Gs 17.600.000.000
NOMBRE DEL LLAMADO:	Adquisicion de Sulfato de Aluminio Granulado al 17 % y Liquido al 8 %
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Licitacion Publica Nacional.
PLURIANUALIDAD:	Si.
FORMA DE ADJUDICACION:	Por LOTES
PLAZO DEL CONTRATO	12 meses

Abog. Giuliana A. Galli Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

essap
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.
SERVICIO CON CALIDAD PARA UNA SOCIEDAD SALUDABLE
Nuestra Visión: "Ser una empresa reconocida por la eficiencia de su gestión y la excelencia en la provisión de agua potable y alcantarillado sanitario, como mejora de la calidad de vida de la población, preservando el medio ambiente".

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado se encuentran los siguientes:

- Comunicación Interna Ref.: UOC/535/2012 de fecha 05/07/12 por la cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LPN Nº 11/2012 "ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO Y GRANULADO".
- Resolución Nº 630/2012 de fecha 26/07/12, en la cual se aprueba la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones con el Nº 232.996 de Gs. 24.040.000.000 (Veinte y Cuatro Mil Cuarenta Millones) a Gs. 27.600.000.000 (Veinte y Siete Mil Seiscientos Millones).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 089/2012 de fecha 29/06/12, extendida por Gs. 10.000.000.000(Guaraníes Diez Mil Millones).
- Nota de fecha 31/07/12, donde se da cumplimiento al Articulo Nº 16 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Pública" y al Articulo Nº 19 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.909/2003, remitiendo para el efecto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas documentos relacionados LICITACION PUBLICA NACIONA Nº 11/2012 "ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17 % Y LIQUIDO AL 8 %".
- En fecha 06/08/12/ la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas envía Nota a la ESSAP S.A. Ref.: DNCP Nº 17.605/2012 en relación al llamado en cuestión, a fin de informar que tras la verificación del PBC se constató que existen puntos que se deben adecuar a la legislación que regula las Contrataciones del Estado.
- En fecha 08/08/12, la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento a la Nota precedente, remite las respuestas necesarias a fin de subsanar los reparos realizados a los documentos del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONA Nº 11/2012 "ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17 % Y LIQUIDO AL 8 %".
- Nota UOC-ESSAP/001/2012 de fechas 27 y 30 de Agosto del corriente, en la cual consta que las empresas CAPDEPLAST y FLUODER S.A. han entregado en la oficina de la UOC muestras del producto ofertado conforme lo establecido en el PBC.
- Resolución Nº 012/2012 de fecha 30/08/12, por la cual se aprueba la ADDENDA Nº 01/2012 correspondiente al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONA Nº 11/2012 "ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17 % Y LIQUIDO AL 8 %".
- Documento original del Acta de Apertura de Ofertas Nº 078/2012 de fecha 10/09/2012 llamado a LICITACION PUBLICA NACIONA Nº 11/2012 "ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17 % Y LIQUIDO AL 8 %".

Nuestra Misión: "Suministrar agua potable y realizar la recolección y disposición final de las aguas residuales de manera continua y eficiente, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población preservando el medio

Abog. Giulia Paola Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

essap
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.
SERVICIO CON CALIDAD PARA UNA SOCIEDAD SALUDABLE
Nuestra Visión: "Ser una empresa reconocida por la eficiencia de su gestión y la excelencia en la provisión de agua potable y alcantarillado sanitario, como mejora de la calidad de vida de la población, preservando el medio ambiente".

FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

1. FLUODER S.A.
2. CAPDEPLAST.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado en fecha 10 de Setiembre del corriente, estando presentes la Abog. Giuliana Galli - Jefa de Unidad de la UOC, el Abog. Marcos Aquino – Asesor Jurídico de la UOC y el Sr. Efigenio Acosta - Representante de la Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

Suscriben el Acta en representación de los oferentes, el Sr. Jorge Pappalardo de la firma FLUODER S.A. y la Sra. Chiara Capdevila de la firma CAPDEPLAST.

No se realizaron observaciones que consignar.

DESARROLLO DE LA EVALUACION

Conforme al Art. 61 – Método de Evaluación del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ésta UOC procedió a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, *encontrando que ambas ofertas* ***CUMPLEN*** *con estos requerimientos.*

Posteriormente, se procedió a una revisión detallada de las demás documentaciones formales o no sustanciales y su adecuación a las condiciones del llamado, *encontrando que solamente la firma FLUODER S.A.* ***CUMPLE*** *con los requisitos.* Con respecto a la firma CAPDEPLAST, en fecha 14/09/12 se le ha solicitado las siguientes documentaciones:

1. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación, equivalente al 30% del monto ofertado en los 3 últimos años (2009, 2010, 2011).
2. Presentar autorización para que la ESSAP S.A. pida referencias a instituciones bancarias. (acceso a créditos)
3. Presentar FORMULARIO Nº 10 Facturación Anual Media en este Tipo de Provisiones a fin de medir la experiencia de la empresa para la provisión.
4. Presentar FORMULARIO Nº 11 Experiencia General en este Tipo de Provisiones a fin de medir la experiencia de la empresa para la provisión.

Sobre el particular, la misma no presentó las documentaciones requeridas por La Convocante. Articulo 59º – Disconformidades, errores y omisiones del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", menciona que:

Nuestra Misión: "Suministrar agua potable y realizar la recolección y disposición final de las aguas residuales de manera continua y eficiente, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población preservando el medio ambiente".

Abog. Giuliana Galli Lezcano (Cerrera)
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
OESSAP S.A.

essap
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.
SERVICIO CON CALIDAD PARA UNA SOCIEDAD SALUDABLE
Nuestra Visión: "Ser una empresa reconocida por la eficiencia de su gestión y la excelencia en la provisión de agua potable y alcantarillado sanitario, como mejora de la calidad de vida de la población, preservando el medio ambiente".

"...Si el Oferente no presentase lo solicitado por La Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..."

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

FLUODER S.A.

LOTE Nº 1

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Sulfato de Aluminio Granulado al 17%.	Fluoder S.A.	Paraguaya	Kgrs.	Bolsa de 50 Kgrs.	1.600.000	2.809,4	4.495.040.000

LOTE Nº 2

Item	Opción	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	a	Sulfato de Aluminio Liquido al 8%.	Fluoder S.A.	Paraguaya	Kgrs.	Suelto	17.105.000	1.299,1	22.221.105.500
	b	Sulfato de Aluminio Granulado al 17%.	Fluoder S.A.	Paraguaya	Kgrs.	Bolsa de 50 Kgrs.	8.150.000	2.809,4	22.896.610.000

CAPDEPLAST

LOTE Nº 1

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Sulfato de Aluminio Granulado al 17%.	Cloronor S.A.	Argentina	Kgrs.	Bolsa de 50 Kgrs.	1.600.000	3.210	5.136.000.000

Nuestra Misión: "Suministrar agua potable y realizar la recolección y disposición final de las aguas residuales de ... continua y eficiente, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población preservando el m...

Abog. Gustavo Galli Campos Cervera
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
OESSAP S.A.

LOTE Nº 2

Item	Opción	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	a	Sulfato de Aluminio Liquido al 8%.	Cloronor S.A.	Argentina	Kgrs.	Suelto	17.105.000	1.484	25.383.820.000
	b	Sulfato de Aluminio Granulado al 17%.	Cloronor S.A.	Argentina	Kgrs.	Bolsa de 50 Kgrs.	8.150.000	3.210	26.161.500.000

CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme a lo establecido en la SECCION II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – **"Capacidad Financiera"** del Pliego de Bases y Condiciones, ésta UOC procedió al análisis de los ratios financieros de los oferentes, con el objetivo de calificar la situación financiera de su empresa, conforme a los documentos proveídos en el marco de la licitación, como son Balance General de los Ejercicios 2009, 2010 y 2011, con sus respectivas Declaraciones Juradas del Impuesto a la Renta. El detalle es el siguiente:

FLUODER S.A.

RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2009	%	EJERCICIO 2010	%	EJERCICIO 2011	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	17.322.148.623	11,87	21.032.445.870	9,59	45.130.315.889	1,67	2,72
	Pasivo Corriente	1.458.727.588		2.193.391.184		26.990.892.913		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	1.458.727.588	0,04	2.193.391.184	0,06	64.930.011.509	0,58	0,37
	Activo Total	32.735.922.053		39.058.066.227		111.305.839.603		
c) RENTABILIDAD	Utilidad o Perdida	5.059.788.873	0,25	7.253.724.115	0,36	8.591.692.300	0,35	0,33
	Capital	20.000.000.000		20.000.000.000		24.281.117.728		

CAPDEPLAST

RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2009	%	EJERCICIO 2010	%	EJERCICIO 2011	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	116.795.695	0,53	144.611.221	0,47	356.231.958	1,16	0,74
	Pasivo Corriente	218.788.523		308.106.000		307.448.832		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	218.788.523	0,97	308.106.000	0,75	307.448.832	0,36	0,56
	Activo Total	225.787.095		409.346.156		856.044.606		
c) RENTABILIDAD	Utilidad o Perdida	5.138.572	0,00	31.612.404	0,58	108.277.713	0,28	0,33
	Capital	0		54.760.000		380.760.000		

Abog. Giuliana Galli Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
OESSAP S.A.

Referencias

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en el último ejercicio o en promedio, en los 3 últimos años.
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en el último ejercicio o en promedio, en los 3 últimos años.
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años. No deberá ser negativo, en el último ejercicio o en promedio de los últimos.

Podemos observar en el cuadro precedente, que la disponibilidad o solvencia de dinero en efectivo, o la capacidad que tiene la empresa CAPDEPLAST para cancelar sus obligaciones de corto plazo, no cumple con el promedio requerido en el análisis de ratios financieros.

INFORME TECNICO

Por Comunicación Interna Ref.: U.C.C. Nº 197/2012 de fecha 21/09/2012, la Gerencia de Operaciones Gran Asunción – Unidad de Control de Calidad, eleva el Informe Técnico del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 11/2012 *"ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO AL 17 % Y LÍQUIDO AL 8 %"*, en la cual informan el siguiente resultado:

- ✓ SULFATO DE ALUMINIO SOLIDO: Los resultados del análisis de las muestras presentadas por ambas empresas, ***CUMPLEN*** las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

- ✓ SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO: Los resultados del análisis de las muestras presentada por la firma FLUODER S.A., ***CUMPLEN*** las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación. Las correspondientes a la muestra presentada por la empresa CAPDEPLAST, ***NO CUMPLEN***, específicamente los parámetros Densidad y Pureza, que superan los límites máximos requeridos.

CONCLUSIÓN

Considerando lo expuesto en el Desarrollo de la Evaluación e Informe Técnico pertinente, así como también en lo reflejado en los índices de ratios financieros, ésta Unidad recomienda al Comité de Evaluación según al Artículo 59 – Disconformidades, errores y omisiones, *"...Si el Oferente no presentase lo solicitado por La Convocante, ni aceptáre la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..."; y el Artículo 60 – Análisis "...5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"* del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; proceder a RECHAZAR la oferta presentada por la firma

Abog. Gloriana Gelly Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
OESSAP S.A.

CAPDEPLAST, por no ajustarse a las exigencias técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Que, el Artículo 63 - Criterio de Adjudicación del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza lo siguiente: Atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 28 de Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, en virtud a las consideraciones mencionadas precedentemente, y teniendo en cuenta el Informe Técnico elaborado por la Gerencia de Operaciones Gran Asunción- Unidad de Control de Calidad; concluimos que la oferta presentada por la empresa FLUODER S.A. para el ***LOTE 1*** por ***Gs. 4.495.040.000*** (Guaraníes Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones Cuarenta Mil), y para el ***LOTE 2*** por ***Gs. 22.221.105.500*** (Guaraníes Veinte y Dos Mil Doscientos Veinte y un Millones Ciento Cinco Mil Quinientos), ***resulta la oferta más económica y cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.***

Es importante aclarar que no fue necesario aplicar los mecanismos dispuestos en el Decreto Nº 9649/12 que Reglamenta la Ley Nº 4.558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", debido a que el precio presentado como el más económico resultó ser de procedencia nacional.

Asimismo, cabe mencionar el Articulo 27 la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constatar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas". La calificación que realice el Comité de Evaluación, invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases del llamado, por lo que corresponde en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.

Además, se sugiere de un dictamen jurídico previo, con el propósito de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de todas las condiciones legales exigidas por LA CONVOCANTE, acorde a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios correspondientes.

Ante todo lo expuesto, ésta UOC eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su estudio y consideración pertinente.

Atentamente.

Lic. José Emilio Candia G.
Asesoría Técnica – UOC

Abog. Giuliana A. Galli
Jefa de Unidad Operativa de Contrataciones

[redacted]

MATRIZ DE DOCUMENTACIONES - LPN Nº 11/2012 "Adq. de Sulfato de Aluminio"

REQUISITOS DOCUMENTALES		FLUODER S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	REQUISITOS DOCUMENTALES		CAPDEPLAST	CUMPLE	NO CUMPLE
	Mejor Propuesta					Mejor Propuesta			
Formulario de Oferta LOTE 1		Gs 4.495.040.000			Formulario de Oferta LOTE 1		Gs 5.136.000.000		
Formulario de Oferta LOTE 2		Gs 22.896.610.000			Formulario de Oferta LOTE 2		Gs 26.151.500.000		
		Gs 27.391.650.000					*Gs 31.287.500.000*		
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5 %	Gs 1.369.582.500	1.467.375.000	x		Garantia de Mantenimiento de Oferta 5 %	Gs 1.564.375.000		x	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Publica de Constitucion.		presenta documento	x		Fotocopia simple de la Cedula de Identidad		presenta documento	x	
Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (RUC)		presenta documento	x		Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (RUC)		presenta documento	x	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos pueden ser un poder suficiente otorgado por Escritura Publica, o los documentos societarios.		presenta documento	x		En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar fotocopia simple de la C.I. y copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Publica.		No Aplica	x	
Declaracion Jurada Articulo 40º		presenta documento	x		Declaracion Jurada Articulo 40º		presenta documento	x	
Declaracion Jurada de los Derechos del Niño/a referentes al Trabajo Infantil.		presenta documento	x		Declaracion Jurada de los Derechos del Niño/a referentes al Trabajo Infantil.		presenta documento	x	
IVA o RENTA ultimo mes vencido		presenta documento	x		IVA o RENTA o Certificado de Cumplimiento Tributario ultimo mes vencido		presenta documento	x	
Autorizacion del Fabricante		No Aplica	x		Autorizacion del Fabricante		presenta documento	x	
Copias de contratos equivalentes al 30% al monto total ofertado.	Gs 8.217.495.000	81.870.719.000	x		Copias de contratos equivalentes al 30% al monto total ofertado.	Gs 9.386.250.000	falta		
Situacion Financiera (Ratios)		presenta documento	x		Situacion Financiera (Ratios)		presenta documento		x
Balance General (2009 - 2010 2011)		presenta documento	x		Balance General (2009 - 2010 2011)		presenta documento	x	
Facturacion anual media 30% del monto total.	Gs 8.217.495.000	21.144.319.667	x		Facturacion anual media 30% del monto total.	Gs 9.386.250.000	falta		
Experiencia General en este tipo de provisiones.		presentan documentos	x		Experiencia General en este tipo de provisiones.		falta		
Declaracion Jurada de Capacidad de suministro		presenta documento	x		Declaracion Jurada de Capacidad de suministro		presenta documento	x	
Certificado de Recepcion de Muestras		presenta documento	x		Certificado de Recepcion de Muestras		presenta documento	x	

Lic. Jose Emilio Candia - Asesoria Tecnica UOC